



ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2015 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN, EN UNIDAD MÓVIL, DE EXPLORACIONES DE MAMOGRAFÍA PARA DIAGNÓSTICO PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA, CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA EN ALGUNAS ZONAS BÁSICAS DE SALUD QUE NO ESTÁN REFERENCIADAS A MAMÓGRAFO FIJO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la resolución de adjudicación del contrato que a continuación se especifica:

1. Entidad adjudicadora: Gerencia Regional de Salud
 - a) Órgano de contratación: Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud
 - b) Número de expediente: 073/2016
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
 - b) Descripción del objeto: Gestión del servicio público para la realización, en unidad móvil, de exploraciones de mamografía para diagnóstico precoz de cáncer de mama, con el objeto de ejecutar el programa de detección precoz de cáncer de mama en algunas zonas básicas de salud que no están referenciadas a mamógrafo fijo.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 488.763,60 € (exento de IVA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).
5. Adjudicación del contrato.
 - a) Fecha: 28 de abril de 2016
 - b) Contratista: UNIDADES MÓVILES Q DIAGNÓSTICA, SLU.
 - c) Importe total: 474.912,00 €, a razón de 24,00 €/mamografía por paciente explorada (exento de IVA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).
6. Formalización del contrato.

Plazo para la formalización del contrato: (Art. 156.3 TRLCSP)

La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta adjudicación a los licitadores y candidatos.





El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Valladolid, 28 de abril de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

(Resolución de 28 de septiembre de 2015, de delegación de firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

Junta de Castilla y León
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Sacyl
Consejería de Sanidad

José Ángel Amo Martín

